



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 22/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se determinaron y aprobaron las Estructuras Orgánicas, Misiones y Funciones de las distintas áreas de este organismo.

Que sin perjuicio de la función atribuida al Sector Servicio Auxiliar en materia de diligenciamiento de notificaciones y comunicaciones, dicha tarea también debe ser llevada a cabo por la Sección Registro y Despacho, a la cual además le corresponde efectuar otro tipo de diligencias fuera del predio de la Fiscalía de Estado.

Que no encontrándose prevista en la Resolución F.E. N° 22/02, corresponde incorporar a la Sección Registro y Despacho la función precedentemente descripta.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inc. ñ) de la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

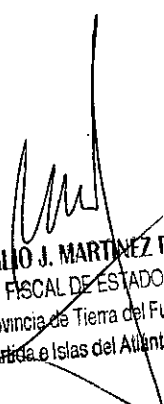
ARTICULO 1°.- Incorpórase como inciso i) del punto 1.2.2. Sección Registro y Despacho del ANEXO II de la Resolución F.E. N° 22/02, el siguiente:

"i) Diligenciar notificaciones y comunicaciones, realizar gestiones diversas, y trasladar documentación desde este organismo hacia distintos entes municipales, provinciales, nacionales y privados".

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 27 /02.-

Ushuaia, 25 ABR. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTIFICAZIONE:


Paolo Zuliani

Paolo Zuliani